Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

Contrato N°22/2018
ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamin Contant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Caballero Candia**, con Cédula de Identidad N° 887.557, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA MELODY** con RUC. Nro.1872096-0 con domicilio en Tatare c/ Coronel Ramos de la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay, representada para este acto por **la Sra. Lelia Ferreira de Stefani** con Cedula de Identidad Civil N° 1.872.096 en calidad de Propietaria de la firma denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y EL PROVEEDOR, Con relación al llamado de **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"** que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato N° 22/2018
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de Adjudicación N° 444 Acta N° 27 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral de Contrato, la prioridad de los mismos se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345596 Nro. De CDP N°35/2018-

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673 407

Caja de Jubilaciones del Personal Municipal
PRESIDENTE

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **"Adquisición de Artículos de Limpieza"** ***C.D.* N° 13/2018**, convocado por la *Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 444 Acta N° 27 de fecha 12/07/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(iva incluido)	Monto Total (iva incluido)
1	*1*	Desinfectante liquido con atomizador de 500cc. o más para superficie de vidrio	*Columbina*	*Nacional*	*Unidad*	*90*	*5.970-*	*537.300.-*
1	*3*	Detergente multienzimatico concentrado en bidones de 5 lts. Ingredientes principales tensioactivos dio degradables conteniendo etanol, agua coadyudantes, agentes de limpieza, conservantes, colorantes y fragancias. Biodegrabilidad mínima	*Columbina*	*Nacional*	*Unidad*	*90*	*10.989-*	*989.010.-*
1	*4*	Desodorante de ambiente desinfectante liquido en bidones de 5 lts. Concentrado para pisos con características s/ planilla seleccionada.-	*Columbina*	*Nacional*	*Unidad*	*90*	*7.634-*	*687.060.-*

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407

LUIS ALBERTO CARAMBARO CANDIA
Presidente

1	5	Crema limpiadora de 250ml. s/planilla con instrucciones de uso.	Cif	Argentina	Unidad	100	8.800-	880.000.-
1	8	Escoba para patio – rastrillo en material plástico para jardín con mango de madera forrada	MB	Brasil	Unidad	50	11.000-	550.000.-
1	9	Escoba tradicional s/plantilla seleccionada	MB	Brasil	Unidad	50	7.150-	357.500.-
1	11	Desodorante de ambiente en aerosol s/ plantilla	Glade	Argentina	Unidad	100	8.491-	849.100.-
1	12	Jabón de coco tamaño pequeño de 40gr. En paquete de diez unidades S/ plantilla	Resplandor	Nacional	Unidad	100	6.930-	693.000
1	14	Lana de acero s/plantilla seleccionada	Brilhaco	Brasil	Unidad	150	1.870-	280.500.-
1	15	Jabón líquido de tocador, antibacterial en frasco de 400ml. El envase debe contener información de ingredientes, modos de uso y atención	Melody	Nacional	Unidad	100	6.600-	660.000.-
1	18	Crema Limpiadora para superficie en madera s/ plantillas	Melody	Nacional	Unidad	80	6.600-	528.000.-
1	19	Escurridor de goma para piso s/ plantilla	MB	Brasil	Unidad	50	7.150-	357.500.-
1	23	Palita para recoger basura de alta resistencia S/ plantilla	Bethanin	Brasil	Unidad	50	15.895-	794.750.-
1	24	Balde de Plástico mediano	Inplast	Nacional	Unidad	10	6.930-	69.300.-
1	26	Basurero de plástico s/ plantilla con tapa	Plastnew	Brasil	Unidad	5	34.430-	172.150.-

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

		vaiven						
1	27	Guante de goma para limpiar con características s/ plantilla	*Household*	*China*	*Unidad*	*100*	*4.345-*	*434.500.-*
1	29	Bolsa para basura de 200 lts. Con características s/ plantilla	*Plastileg*	*Nacional*	*Unidad*	*300*	*7.909-*	*2.372.700.-*

Total:Gs.11.212.370-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. Once Millones Doscientos Doce Mil Trescientos Setenta Guaraníes.-(I.V.A. incluido)

Formas y Condiciones de Pago: La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní, *dentro de los 30 (TREINTA) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.*

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr, Presidente de la Institución
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica
- ✓ Factura Crédito

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, cuando correspondan, según lo establecido por las disposiciones Legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0.4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios/Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente
PRESIDENCIA

obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; _Benjamín Constant 955 e/Colón y Montevideo_____

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic Mirna Sosa .

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _5_% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 31 mes Agosto y año 2018.

LELIA L. FERREIRA MEDINA de Stefani
Ruc: 1872096-0
EL PROVEEDOR

Asist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Dr. LUIS CABALLERO CANDIA
Presidente
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal